

Resistencia, 30 de Enero de 2019

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Comisión Nacional de Valores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: CARSA S.A. - Aviso de No Pago de Servicios- ON Serie VIII

y ON Serie IX Clase B

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en representación de CARSA SA., a fin de informar que la compañía no procederá a efectuar el pago de servicio de interés, correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie VIII y Serie IX Clase B, previsto para el día viernes 31 de mayo del corriente año.

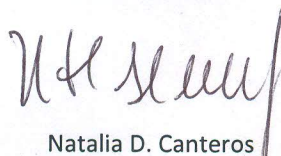
El plan de reestructuración de deuda acordado el año pasado con los obligacionistas, se hizo en base a un plan de ventas muy conservador atento a la situación del país, que combina alta inflación con recesión, y aun así era un plan que se podía cumplir. Sin embargo, la falta de abastecimiento por parte de proveedores claves hizo que la empresa perdiera ventas por montos considerables, sumado esto a otros desfinanciamientos importantes tales como retenciones injustificadas de Agip y Arba, sobretasas de interés en fideicomisos y ON y gastos de sellados, seguros de caución no cobrados, y otros. En conjunto, sumando la pérdida de ingresos y los desfinanciamientos mencionados, han provocado un faltante de caja de \$ 706 millones que la compañía no puede financiar con recursos propios ni con créditos bancarios. Por otra parte, la sociedad no ha podido colocar con fluidez sus fideicomisos, siendo que la colocación de valores fiduciarios formaba parte esencial del plan de reestructuración financiero presentado y aprobado y así lo entendieron todos los acreedores. Al haber pocos inversores hemos debido pagar tasas mucho más altas a las equivalentes al riesgo Carisa del momento agravando más aun nuestra caja. El desfinanciamiento sufrido y la falta de fluidez en el abastecimiento de bienes de cambio son las causantes mayores del stress financiero por el que estamos pasando. Hasta abril hemos podido hacer frente a la situación, pero ya en mayo nos vimos impedidos de continuar cumpliendo con fluidez con el programa de pagos a proveedores, bancos y bonistas.

Por lo mencionado, y para mejorar el abastecimiento de mercadería que nos permita potenciar las ventas – y con ello futuros ingresos – se muestra inevitable diferir el pago del servicio de intereses bajo las obligaciones negociables en circulación, con vencimiento el 31 del corriente.

Somos conscientes de la gravedad de esta medida, pero se considera que es estrictamente necesaria para mantener la operatividad de la empresa, y mejorar su capacidad de pago de las obligaciones negociables a futuro, lo que en definitiva redundará en beneficio de los obligacionistas. En cuanto la sociedad cuente con recursos suficientes, realizará el pago del servicio adeudado, con más los intereses compensatorios y moratorios previstos en las condiciones de emisión de las obligaciones negociables.

Asimismo, respecto de la viabilidad futura de la compañía consideramos que oportunamente se podrá honrar los compromisos asumidos, siempre que se logre normalizar el abastecimiento, el cual permita continuar con la habitualidad el negocio. Para lograr esto se hará indispensable el respaldo de proveedores, bancos, inversores, etc, para beneficio de todos.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.



Natalia D. Canteros
Responsable de Relaciones con el mercado